



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 177

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Ley N° 113 derogando el Art. 21 de la Ley de Patentes del 28 Diciembre de 1866

LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA

sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Derógase el artículo 21 de la Ley de 26 de Diciembre de 1866, que imponía patente de industria a los Jefes y Maestros de Talleres.

Art. 2°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES, SALTA Julio 6 de 1870

FRANCISCO UGARRIZA – ARÍSTIDES LÓPEZ

EL GOBIERNO

SALTA, Julio 8 de 1870

Téngase por Ley de la Provincia, promúlguese y dése al Registro Oficial.

ZORRILLA – FEDERICO IBARGUREN